

Madrid, 28 de Diciembre de 2021.

CIRCULAR Nº 233/12 -2021

MEDIDAS RECIENTES – SUECIA (COVID-19)

Actualización de COVID-19: Reglas aplicables para viajar a Suecia durante la pandemia de coronavirus.

Suecia (28 de diciembre de 2021)

Existe una prohibición de entrada en vigor desde todos los países bien sea de la UE/EEE **hasta el 31 de enero de 2022.**

Sera precisa una prueba negativa de COVID-19 como máximo de 48 horas antes de entrar en Suecia.

No es posible solicitar una exención por adelantado.

Los ciudadanos extranjeros de 18 años o más deben estar cubiertos por una exención para entrar a Suecia.

Todas las personas mayores de 12 años deben de tener una prueba de COVID-19 negativa.

Solo se aceptará el certificado COVID de la UE de prueba negativa, no se aceptarán certificados de vacuna o de recuperación.

La prueba debe realizarse antes de la llegada a la frontera con Suecia.

Regulaciones de Entrada:

- País de a UE/EEE incluido Dinamarca, Finlandia, Islandia o Noruega.
- Países no pertenecientes al EEE (incluido Reino Unido)

Los extranjeros que están exentos de la prohibición de entrada y vienen desde otro país, deben de presentar un resultado negativo de la prueba COVID-19 a su llegada a Suecia.

La documentación debe estar originalmente en Sueco, Ingles, Noruego, Danés o Francés- No aceptándose otras traducciones.

Datos de Registro:

- Nombre y fecha de nacimiento,
- Fecha y hora en que se realizó la prueba,
- Enfermedad o agente infeccioso, covid-19 (SARS-CoV-2 o uno de sus subtipos),
- Tipo de prueba (PCR, LAMP, TMA o antígeno),
- Resultado de la prueba,
- Acreditación de la misma (quién emitió el certificado)
- Nombre y dirección del laboratorio que realizó la prueba.



A partir del 21 de diciembre de 2021 se aplican los mismos requisitos de entrada para los extranjeros que entran en Suecia directamente desde Dinamarca, Finlandia, Islandia o Noruega, que desde el resto del EEE*, lo que significa que los extranjeros deben presentar una prueba de COVID negativa. Esto es independientemente de la ciudadanía del extranjero. Además, están vigentes las regulaciones de entrada ordinarias de acuerdo con el Código de Fronteras Schengen, y a partir de 2015 la Policía sueca puede realizar controles fronterizos en una frontera interior: [controles fronterizos temporales](#) independientemente de las restricciones de coronavirus.

Los países del EEE incluyen Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega. , Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Rumanía.

Suiza, Andorra, Mónaco, San Marino y el Vaticano no forman parte del EEE, pero están incluidos en el término EEE * en esta página. Sus ciudadanos están incluidos en el término ciudadano del EEE *.

A partir del 1 de enero de 2021, los ciudadanos del Reino Unido deben estar cubiertos por una exención, o ser un país exento o uno de los llamados países aprobados, para poder entrar a Suecia.

Excepciones para Funciones Esenciales en Suecia:

- Profesionales de la salud, y profesiones relacionadas con esas áreas
- **Personas que trabajan con el transporte de mercancías**
- Marineros mercantes que trabajan en líneas de carga o de pasajeros,
- trabajadores fronterizos
- Personas que viajan por razones familiares urgentes en Suecia.
- Personas que trabajan en organizaciones internacionales o que son invitadas por dichas organizaciones- militar, trabajadores humanitarios o personal que trabaja con la defensa civil
- Pasajeros en tránsito, es decir, pasajeros que solo cambian de avión y solo permanecen en el área de tránsito internacional del aeropuerto sin pasar por el pasaporte o el control de aduanas.
- Estudiantes
- Profesionales altamente calificados.
- Participantes o personal de apoyo necesario en competiciones atléticas.
- Los extranjeros que vayan a trabajar dentro de la industria agrícola, forestal o de jardinería, siempre que presenten la documentación adecuada que respalde el propósito del viaje.
- Personas que son invitadas por las Oficinas Gubernamentales.



Países Exentos:

Los residentes en los siguientes países / territorios están exentos de la prohibición de entrada y pueden entrar a Suecia - Si pueden documentar la residencia en el país (no solo la ciudadanía) y tiene una prueba de covid-19 negativa de un máximo de 48 horas de edad. Se aplicarán los requisitos regulares de pasaporte. Solo si está completamente vacunado y se entra a través de un país del EEE* **(Anexo1)**

- Argentina
- Australia
- Bahrein
- Canadá
- Chile
- Colombia
- Hong Kong
- Indonesia
- Kuwait
- Macao
- Nueva Zelanda
- Perú
- Qatar
- Ruanda
- Arabia Saudí
- Corea del Sur
- Taiwán
- Emiratos Árabes Unidos (EAU)
- Uruguay.

Países Aprobados:

Los viajeros completamente vacunados que posean certificados de vacunación emitidos en uno de los [siguientes países / territorios aprobados \(Anexo 2\)](#) hace al menos 14 días, pueden ingresar a Suecia, pero aún necesitan una prueba de COVID negativa de cualquier país, y aún se aplican los requisitos regulares de pasaporte:

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Cabo Verde
- El Salvador
- Islas Faroe
- Georgia
- Israel
- Líbano



- Marruecos
- Moldavia
- Mónaco
- Nueva Zelanda
- Macedonia del Norte
- Panamá
- San Marino
- Serbia
- Singapur
- Suiza
- Togo
- Turquía
- Ucrania
- Emiratos Árabes Unidos (EAU)
- Reino Unido + Guernsey, Isla de Man y Jersey
- Estados Unidos
- El Vaticano.

Para ampliar esta información pueden dirigirse a la siguiente página: <https://polisen.se/en/the-swedish-police/the-coronavirus-and-the-swedish-police/travel-to-and-from-sweden/>

Un saludo.
ATFRIE

TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.